Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

RESOLUCIÓN I.M. Nº 366/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR OSCAR DANIEL SACHNIK BATURA, CON C.I. Nº 2.955.555 Y CON RUC DE LA EMPRESA 80022988-6; PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" – ID Nº 260.903, MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ.

VISTO:
La necesidad de esta institución Municipal de adquirir el bien; denominado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº 260.903, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:
Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas, por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación dice: *Realizada la verificación técnica y documental, la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, este Comité de Evaluación SUGIERE la adjudicación del objeto de esta* ***LCO Nº 02/2013 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"- PAC ID Nº 260.903*** *a la Empresa* ***COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL****, RUC 80022988-6 , cuyo representante autorizado es Oscar Daniel Sachnik Batura, con local comercial ubicado sobre calle Dr. Juan León Mallorquín esq. Villarrica, de la ciudad de Encarnación, Itapúa, por cumplir con todos los requisitos legales y por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la convocante por un monto de Gs. 134.556.000- (ciento treinta y cuatro millones quinientos cincuenta y seis mil guaraníes) IVA incluido. Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo. Ursula Krug de Escobar, María Ayala, María de los Ángeles Fretes.-*

Que; para dar cumplimiento al Art. 216 de la ley 3.966/10 Orgánica Municipal - Aprobación de la Adjudicación. "*Corresponde a la junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas……..*"

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

POR TANTO....
El INTENDENTE MUNICIPAL DE PIRAPÓ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

ART. 1º) ADJUDICAR a la empresa **COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL**, representado por el señor Oscar Daniel Sachnik Batura, de nacionalidad Argentina, con Documento de Identidad Paraguaya Nº **2.955.555**, y con RUC de la empresa **80022988 – 6** sobre calle Dr. Juan León Mallorquín esq. Villarrica, de la ciudad de Encarnación, Itapúa; por presentar la oferta más baja que cumple con todos los requisitos técnicos y documentales, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS",**

ART. 2º) El MONTO ADJUDICADO a este llamado es de ***Gs. 134.556.000 (ciento treinta y cuatro millones quinientos cincuenta y seis mil), IVA incluido***

ART. 3º) COMUNICAR la adjudicación del llamado al señor Oscar Daniel Sachnik Batura, de nacionalidad Argentina, con Documento de Identidad Paraguaya Nº **2.955.555**, y con RUC de la empresa **80022988 – 6** sobre calle Dr. Juan León Mallorquín esq. Villarrica, de la ciudad de Encarnación, para tomar conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.

ART. 4º) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda.

ART. 5º) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.

Pirapó, 25 de noviembre de 2013.-

Lic. Rosana E. Vera
Secretaria General

Andrés Nagami
Intendente Municipal

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

---

RESOLUCION N° 109/2013

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCION DE LA I.M N° 366/2013 POR LA CUAL ADJUDICA A LA EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L PARA LA ADJUDICACION DE EQUIPOS INFORMATICOS - LCO N° 02/2013.

Visto: La nota la de la I.M. N° 152, por medio de la cual pone a consideración del pleno la Resolución I.M.N° 366/2013, que adjudica a la Empresa Compugraf Informática S.R.L de la licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2013 **"Adquisición de Equipos Informáticos"**

Considerando: Que, la comisión de Legislación ha dictaminado en forma favorable; y que la plenaria reunida en sesión ordinaria aprueba en forma unánime el dictamen.

Por Tanto en uso de sus atribuciones legales

La Junta Municipal de la ciudad de Pirapó, reunida en concejo

R E S U E L V E

Art. 1°) RATIFICAR, la Resolución de la I.M N° 366/2013, Por la cual Adjudica a la empresa **COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L** la licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2013 "Adquisición de Equipos Informáticos"

Art. 2°) Comunicar a quienes corresponda, cumplida archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de Pirapó, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil trece.

Mirna Lorena Garay Agüero
Secretaria de la Junta Municipal

Yukio Takahashi
Presidente de la Junta Municipal

04 DIC 2013

Pirapo, de de 2013.

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a quienes corresponda cumplido archívese.

Lic. Rosana Vera Báez
Secretaria General

Andrés Nagami
Intendente Municipal